



RADICADO: 2019-0622  
DEMANDANTE: JAVIER CHARRIS PEREZ  
DEMANDADO: INDUCOL S.A.S.  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que está pendiente por reprogramar la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvase proveer.  
Soledad, 30 de noviembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DICIEMBRE SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

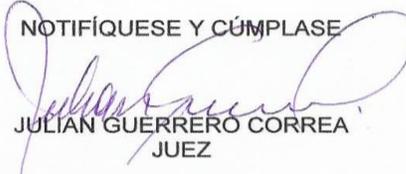
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 6 de MARZO de 2023 a las 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL